

Turismo ecológico, turismo sustentable

Rosa Adriana Vázquez Gómez

RESUMEN

El *ecoturismo* constituye un fenómeno socioeconómico mundial que plantea nuevas alternativas a la actividad turística. Frente a un interés meramente económico, se contraponen el respeto a los ecosistemas, la exaltación de la riqueza cultural e histórica de las regiones y la posibilidad de integrar a las comunidades en los beneficios, toma de decisiones y operación de los programas de desarrollo turístico. Aspectos todos que implican un fuerte compromiso por parte de los organismos oficiales encargados de fomentar esta actividad.

Lograr un desarrollo *sustentable* se traduce en volver compatibles la satisfacción de necesidades sociales actuales, con la preservación del equilibrio biofísico y social, presente y futuro. En México, este turismo representa una opción de crecimiento que conlleva grandes ventajas y desafíos.

El ecoturismo se erige, pues, como una actividad de doble vertiente en la que desarrollo social y ecológico deben ir de la mano.

ABSTRACT

ECOLOGICAL TOURISM, SUSTAINABLE TOURISM

Ecotourism is a global socio-economical phenomenon that raises new alternatives to tourist activities. It is not only an economical interest but also the respect towards the ecosystems, the exaltation of cultural and historical wealth of the different regions, the possibility of integrating the communities to the benefits and the operation of the touristry development programs. All these aspects imply a strong commitment of the official organizations in charge of promoting this activity.

To achieve a sustainable development means to combine the satisfaction of social needs with the preservation of the present and future bio-physical and social balance. In Mexico this tourism represents a new option of growth that has great advantages and challenges.

Ecotourism is an activity that perfectly combines both social and ecological development.

INTRODUCCIÓN

El turismo ecológico es un tema que requiere de reflexión por dos razones principales: por un lado, la actividad turística se ha convertido en el fenómeno socio-económico de la segunda mitad del siglo XX y principios del XXI. Inserta en la Globalización¹, ha adquirido gran fuerza; el turismo llamado «de la naturaleza» constituye la nueva tendencia con gran aceptación por parte de los viajeros y la aplicación del derecho ambiental plantea varias interrogantes. Por otro, el *ecoturismo* se erige como una vertiente de gran polémica del llamado Postmodernismo, una de cuyas corrientes principales es la defensa apasionada de la naturaleza. Los defensores del entorno natural se han multiplicado, la bandera de la ecología impregna todos los ámbitos.

Aunque las bondades de nuestro entorno natural no están a discusión, sí es preciso subrayar las consecuencias negativas que ha acarreado la explotación voraz e irresponsable de que han sido objeto nuestras fuentes naturales de recursos por parte de nosotros, los seres humanos. Así, lo peligroso de esta nueva atención a la naturaleza es

1 En 1997, la Organización Mundial del Turismo (OMT) registró más de 595 millones de turistas internacionales cuyo gasto superó los 425 billones de dólares estadounidenses; lo que repercutió favorablemente en las Balanzas Turísticas de varios países, incluido México. Asimismo, este organismo prevé que en las próximas dos décadas los ingresos económicos generados por este sector tendrán un crecimiento del 6.7 anual.

que, hoy más que nunca, los *ecoturistas* se aprestan a comercializar todo reducto de área natural, ignorando, en la mayoría de los casos, la fragilidad de los ecosistemas, con el único propósito de obtener cuantiosas ganancias.

De ahí que sea preciso considerar algunos conceptos que nos permitan realizar un análisis integral de esta opción económica.

ALGUNOS CONCEPTOS

El término *ecoturismo* empieza a cobrar fuerza a partir de los años 80, en medios académicos y no académicos, y se ha emparentado con otros más: «alternativo», «sustentable», «de naturaleza», «de aventura». Aunque al parecer cada uno de ellos posee sus peculiaridades, en el libro *Ecoturismo, naturaleza y desarrollo sostenible*, Héctor Ceballos-Lascuráin ha integrado el concepto como: «[aquél]... que consiste en realizar viajes a áreas naturales relativamente sin disturbar o sin contaminar, con el objetivo específico de estudiar, admirar y gozar del panorama junto con sus plantas y animales silvestres, y así mismo cualquier manifestación cultural (pasada y presente) que se encuentre en estas áreas».

Por su parte, **The Ecotourism Society**, asentada en North Bennington, Vermont, Estados Unidos, lo destaca como «el viaje responsable por parte del turista hacia áreas

naturales, el cual promueve la conservación del ambiente y el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades que se visitan».

Ambas definiciones enfatizan la protección de las comunidades anfitrionas y aluden a un sentido de responsabilidad; la segunda de ellas, destaca la oportunidad de desarrollo que esta opción puede representar para los habitantes que, en la mayoría de los casos, están a expensas de los grandes inversionistas.

Frente al interés meramente económico, se contraponen el respeto a los ecosistemas, la exaltación de la riqueza cultural e histórica de las regiones y la posibilidad de integrar a las comunidades en los beneficios, toma de decisiones y operación de los programas de desarrollo turístico. Aspectos todos que implican un fuerte compromiso por parte de los organismos oficiales encargados de fomentar esta actividad.

Desde cualquier perspectiva, para México representa una opción de crecimiento debido a la fragilidad de nuestra economía pues se trata, además, de una alternativa sustentable, que debe ser parte de una política estatal que proponga modelos de desarrollo que involucren a distintos sectores económicos y a las propias comunidades.

La *sustentabilidad* constituye el nuevo paradigma de desarrollo en el que se tornan compatibles la satisfacción de necesidades sociales actuales, con la preservación del equilibrio biofísico y social, presente y futuro. Se trata de

un proceso de transición gradual hacia formas más racionales de utilización de los recursos naturales.

Para la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Asamblea General de Naciones Unidas, 1987), un modelo de desarrollo sustentable se define como el que hace frente a las necesidades del presente sin arriesgar las necesidades de las generaciones venideras.

Mientras que la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) lo define como «(...) el proceso que permite que se produzca el desarrollo sin deteriorar o agotar los recursos que lo hacen posible. Este objetivo se logra, generalmente, gestionando los recursos de forma que se puedan ir renovando al mismo tiempo que van siendo empleados, o pasando del uso de un recurso que se genera lentamente a otro que lo hace a un ritmo más rápido. De esta forma los recursos podrán seguir manteniendo a las generaciones presentes y futuras».

La sustentabilidad es una necesidad prioritaria de los países en vías de desarrollo, y los programas propuestos en los Planes de Desarrollo del gobierno mexicano apuntan a esta tendencia que involucra a todos los sectores de la población. La SEMARNAP, en la presentación del Programa de Medio Ambiente, manifiesta que aquella «(...) implica reinterpretar al medio ambiente como un conjunto de recursos comunes cuyo manejo demanda modificar y construir nuevas formas de organización social, estructuras de precios relativos, mercados, esquemas regulatorios

y políticas públicas»². A lo cual no puede escapar la actividad que involucra la explotación turística de la naturaleza que, de acuerdo con estas consideraciones, debe planearse con base en el establecimiento de nuevas formas de convivencia productiva. Así, el concepto de desarrollo sustentable se ha vuelto de uso común como el que «(...) integra un conjunto de principios orientadores para hacer frente al desafío de diseñar un futuro más racional, estable y equitativo»³.

BENEFICIOS DEL ECOTURISMO

Como sabemos, la importancia del turismo radica en la considerable derrama económica que representa para las naciones y que, en pocos casos, contribuye al desarrollo de los habitantes y las comunidades de los diversos destinos turísticos.

No obstante, si nos atenemos a los conceptos propuestos, el ecoturismo se erige como una actividad de doble vertiente en la que desarrollo social y ecológico van de la mano.

Algunos beneficios de esta actividad se enlistan a continuación:

- 2 Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP). «Presentación». *Programa de Medio Ambiente 1995-2000*. Fecha de expedición 3 de abril, 1996.
- 3 *Idem*.

1. Aporta empleos e ingresos a la población local.
2. Hace posible la creación de fondos para comprar y mejorar áreas naturales o protegidas para atraer a más ecoturistas en el futuro.
3. Proporciona educación ambiental a los habitantes.
4. Alienta la preservación, el enriquecimiento ambiental y la revaloración del patrimonio cultural (la creación de nuevos parques nacionales y estatales o su expansión, reservas forestales y de la biosfera, áreas de recreación, playas, vías marinas y submarinas, y atracciones)⁴.

Una de las principales tareas a emprender por las naciones interesadas en impulsar esta actividad es la sensibilización de un nuevo sector dentro del mercado turístico, dotándolo de información necesaria que lo capacite para contribuir al desarrollo del mismo, mediante la exigencia en el cumplimiento de señalamientos normativos que garanticen la preservación de nuestro tesoro más preciado: el entorno natural, acrecentando la concientización sobre la conservación ambiental entre la población local y foránea.

Será necesario, también, fortalecer áreas de ecoturismo en la estructura organizativa de la Secretaría de Turismo —tanto en el ámbito federal, como en los Estados y zonas protegidas—, además del establecimiento de agru-

4 Cfr. Robert W. McIntosh; Charles R. Goeldner, y J.R. Brent Ritchie (2000). *Turismo. Planeación, Administración y Perspectivas*, pp. 402, 403.

paciones de prestadores de servicios ecoturísticos que den seguimiento y vigilancia a la normatividad.

PROTAGONISTAS DEL TURISMO DE LA NATURALEZA

Como toda moda, la tendencia a buscar lo natural se está extendiendo entre los habitantes de las grandes urbes y los grupos que defienden el medio ambiente se han multiplicado. De tal manera que existe un mercado potencial interesado en gozar de las bondades de la naturaleza. Si se trata de personas conscientes, podemos esperar que permanezcan vigilantes ante cualquier abuso o uso indebido de los recursos naturales.

Los ecoturistas en los países desarrollados van en aumento. «Una investigación del centro de datos de viaje de los Estados Unidos muestra que más de 8 millones de estadounidenses participaron en excursiones ecoturísticas patrocinadas por más de 300 compañías de excursiones en 1991»⁵. En México, esta actividad se halla en una etapa incipiente. Pese a que el mercado del turismo que se inclina hacia la naturaleza representaba en 1994 el 60% del turismo internacional, en México se han desaprovechado estas potencialidades. En ese año, sólo el 5% del turismo convencional estaba representado por el ecoturismo.

5 *Ibid.*, p. 400.

La disposición al disfrute de la naturaleza conlleva otras necesidades: hospedaje, alimentación, transporte... Es decir, es preciso contar con una infraestructura que permita atender a este sector que demanda los servicios —pues la generación del valor económico será resultado de la ventaja competitiva ofrecida a los clientes dispuestos a pagar estos beneficios— y, así, atraer mayor inversión, pues hasta ahora son sólo las micro y pequeñas empresas las dedicadas a esta actividad.

El reto es atender a esta oportunidad de negocios, mediante la satisfacción de una apetencia —el disfrute de la naturaleza—, estableciendo señales que permitan al turista constatar que se cumple con el estándar ecológico, pues los viajeros con mayor conciencia no tienen forma de distinguir cuándo un hotel, por ejemplo, está siguiendo mejores prácticas ambientales que otro.

De tal suerte que la conciencia ambiental no es garantía de que el destino turístico elegido cumpla con las condiciones para preservar un entorno saludable. Por ello, la regulación en materia ecológica requiere contemplar dos vertientes principales: el *turista* deberá tener a su disposición una clasificación que le permita elegir el destino más adecuado a sus convicciones e intereses, y el *empresario* podrá contar con los fundamentos para optar por el fuerte compromiso que significa la naturaleza, sin mermar las ganancias económicas, considerando los criterios «triple botton line»: utilidades netas, respeto al medio ambiente y relación con la comunidad.

México cuenta con instrumentos legales que regulan la actividad turística en materia de medio ambiente: normas oficiales mexicanas, manifestaciones de impacto ambiental y ordenamientos ecológicos.

Algunos esquemas de certificación ambiental para la actividad turística han comenzado ya a operar en otros países. Tienen en común que son procesos voluntarios, en donde los hoteles y otras empresas turísticas se someten a una evaluación y monitoreo externos bajo criterios predefinidos de excelencia ambiental. Si un establecimiento cumple con estos criterios se le da constancia por escrito y se le brinda un sello o logo que puede utilizarse en su publicidad y en la información compilada por asociaciones, agencias de viaje o fideicomisos de promoción del destino. Las auditorías para otorgar certificados o sellos se realizan a través de compañías externas y las han solicitado hoteles, playas, marinas y **tours**.

Los ejemplos más importantes de estos esquemas de certificación son el **Nature and Ecotourism Accreditation Program** (NEAP) de Australia, el Certificado para la Sustentabilidad Turística (CST) de Costa Rica, y el sello de **Green Globe** que ha sido utilizado principalmente en Europa y el Sudeste Asiático, pero que intenta obtener cobertura internacional. Estos esquemas poseen diferentes indicadores, pero tienen en común que no sólo se interesan en prácticas más

respetuosas con la naturaleza sino también en el respeto a las comunidades y culturas locales⁶.

En los últimos quince años, nuestro país ha adecuando la legislación para normar y regular las actividades turísticas. Esto ha permitido que se agilicen y modernicen los trámites y procedimientos legales que las entidades gubernamentales federales y estatales exigen a las empresas de servicios del ramo. De tal manera que la Ley Federal de Turismo (1993) otorga, en la actualidad, más facultades a las entidades federativas, quedando la promoción y coordinación en manos de la Secretaría de Turismo.

En México, la normatividad en materia ecológica se inició como Derecho Ecológico, lo que ahora conocemos como Derecho Ambiental, que por su carácter interdisciplinario es de gran amplitud y complejidad. De gran relevancia en la materia es la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), emitida en 1996, misma que prevé la regulación de la problemática ambiental y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y su aplicación como un mecanismo que preserve el equilibrio ecológico.

No obstante, falta todavía mucho por hacer en materia ecológica y de concientización entre la población, los inversionistas y las comunidades en cuestión.

6 «Certificación de Turismo Sustentable». *Agua y Desarrollo Sustentable*. Marzo 2003. www.aguaydesarrollosustentable.com/200303/articulo4.html (30 de mayo, 2004).

El problema crucial es la gestión ineficiente del capital ecológico, es decir, el «(...) conjunto de recursos comunes o públicos»⁷. Algunas evidencias de lo anterior son:

- Un sistema de precios que elude la información ambiental, y donde el beneficio privado e interés colectivo son irreconciliables.
- Acceso irrestricto a recursos ecológicos por falta de derechos de propiedad.
- Falta de financiamiento para la protección ambiental.
- Transgresión de los niveles de sustentabilidad por la utilización de los sistemas biofísicos renovables y no renovables.
- Poca inversión para reconstitución de capital natural.
- Prácticas de consumo depredador por el dominio de la cultura urbana.
- Sobreexplotación asociada a la pobreza.
- Prevalencia de subsidios y prácticas contrarias a la protección ambiental y sustentabilidad.
- Carencia de mecanismos adecuados para asumir, en términos económicos, el valor de los usos directos o indirectos de los bienes y servicios ambientales.
- Fallas de las instituciones y de la regulación, que derivan en la observación discrecional, desigualdad en costos, beneficios e inequidad de la política ambiental.

7 SEMARNAP. «Problemas por afrontar». *Programa de Medio Ambiente 1995-2000*.

- Finalmente, falta de un programa de difusión que promueva la participación y corresponsabilidad de todos los sectores, estableciendo los costos ambientales⁸.

RIQUEZA NATURAL EN MÉXICO

Una de las tareas prioritarias en el impulso al ecoturismo en nuestro país es el diseño de estrategias que promuevan, a nivel nacional e internacional, el desarrollo del turismo sustentable; que difundan la diversidad biológica, la variedad de ecosistemas y la vasta riqueza arqueológica que poseemos; y entre los inversionistas y las comunidades, opciones que pueden generar empleos en regiones alejadas y significar dotación de servicios elementales de agua potable, electrificación, educación, vivienda y salud.

La riqueza natural de México proviene de su ubicación entre dos amplias regiones con características opuestas: la Neártica, templada, y la Neotropical, que originan una variedad de ecosistemas; alberga, junto con otras cinco naciones, el 70% de todas las especies del planeta, ocupa el cuarto lugar en diversidad biológica, el primero en reptiles, el cuarto en aves y plantas y el décimo en mariposas. Sólo dos igualan a nuestra nación en flora silvestre y ninguno en variedad de cactáceas.

8 Cfr. *Idem*.

El ecoturismo en México presenta grandes ventajas competitivas, desde la óptica comercial, pues se combinan atractivos naturales y culturales con la infraestructura de los destinos que configuran una oferta amplia y variada en toda la República. Además de que, regionalmente, nuestro territorio está considerado un destino barato⁹.

A continuación se presenta un cuadro que incluye las áreas nacionales protegidas, su clasificación y extensión territorial.

NÚMERO	CLASIFICACIÓN	EXTENSIÓN TERRITORIAL
22	Reservas de la biósfera	8,954,607 has.
47	Parques nacionales	700,603 has.
9	Áreas de protección de flora y fauna	1,660,501 has.
3	Monumentos naturales	13,023 has.
13	Reservas especiales de la biósfera	491,336 has.
93		11,800.070 has.

Fuente: Instituto Nacional de Ecología (INE), 1996.

9 Cfr. Ángel Nieva García. "Diagnóstico del ecoturismo en México", www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000821/eco-nieva.html (1º junio, 2004)

Esta clasificación forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y se encuentra normada y regulada por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), misma que es vigilada por el Instituto Nacional de Ecología de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP).

El impulso a la actividad ecoturística representa un reto que deben afrontar todas las partes involucradas para impulsar su sustentabilidad. Se presenta, asimismo, como una ocasión propicia para concientizar a la población acerca del cuidado del entorno natural y del aprecio por los pueblos y ciudades de gran belleza y tradición; ruinas arqueológicas; construcciones coloniales; manifestaciones culturales populares y una gastronomía de reconocimiento internacional. Todo esto coronado por el prestigio de hospitalidad que se han ganado los mexicanos.

FUENTES DE CONSULTA

- «Certificación de Turismo Sustentable». *Agua y Desarrollo Sustentable*. Marzo, 2003. Año 1. N° 1.
- McIntosh, Robert W.; Goeldner, Charles R. y Brent Ritchie, J.R. (2000). *Turismo. Planeación, Administración y Perspectivas*. México: Limusa, pp.402, 403.
- «Presentación». *Programa de Medio Ambiente 1995-2000*. Fecha de expedición 3 de abril, 1996.
- Nieva García, Ángel. «Diagnóstico del ecoturismo en México», www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000821/eco-nieva.html (junio 1, 2004).
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) www.aguaydesarrollosustentable.com/200303/articulo4.html (mayo 30, 2004).
- SEMARNAP. «Problemas por afrontar». *Programa de Medio Ambiente 1995-2000*.

Copyright of Hospitalidad ESDAI is the property of Universidad Panamericana and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.